

México D.F., a 21 de diciembre de 2015.

Versión Estenográfica de la LIV Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Buenas tardes.

Bienvenidos a la LIV Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto.

Solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí Presidente.

Le informo con la presencia de los siete Comisionados que integran el Pleno, tenemos quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Siendo el caso someto a su aprobación el Orden del Día.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias.

Pasamos entonces al único asunto listado en el Orden del Día que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de cobertura de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan el servicio en Ensenada en el Estado de Baja California; La Paz en el Estado de Baja California Sur; Campeche, Ciudad del Carmen y Escárcega en el Estado de Campeche; Ciudad Cuauhtémoc, Ciudad Jiménez, Ciudad Madera, Chihuahua y Ojinaga en el Estado de Chihuahua; Armería, Colima, Isla Socorro, Manzanillo y Tecomán en el Estado de Colima; Acapulco, Chilpancingo, Ixtapa y Zihuatanejo en el Estado de Guerrero; Pachuca en el Estado de Hidalgo; Jiquilpan de Juárez y Lázaro Cárdenas en el Estado de Michoacán; Peñitas y Tepic en el Estado de Nayarit; San Miguel Tlacotepec y Huajuapán de León en el Estado de Oaxaca; Tehuacán y Zacatlán en el Estado de Puebla; Cozumel en el Estado de Quintana Roo; Bacanora, Hermosillo, Magdalena de Kino, Navojoa y Santa Ana en el Estado de Sonora;

Frontera y La Venta en el Estado de Tabasco; Ciudad Mante, Ciudad Victoria, La Rosita y Villagrán, Soto la Marina, y Tampico en el Estado de Tamaulipas; Apizaco, Huamantla y Tlaxcala en el Estado de Tlaxcala; Cerro Azul, Las Lajas, Xalapa, Mecayapan, Perote, Santiago Tuxtla y Veracruz en el Estado de Veracruz; Mérida y Valladolid en el Estado de Yucatán y Temascaltepec en el Estado de México.

Para cuya presentación, le doy la palabra a la ingeniera María Lizárraga, titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, a quien solicito también dé cuenta de un Comunicado recibido del Instituto Nacional Electoral el viernes pasado y que está directamente relacionado con el asunto que ahora se somete a nuestra consideración.

Adelante por favor.

Ing. María Lizarraga Iriarte: Muchas gracias Comisionado Presidente, estimados Comisionados.

Efectivamente, la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales pone a su consideración el día de hoy determinar el cese de transmisiones para las estaciones ya notificadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en cuanto al alcance de penetración de cuando menos el 90 por ciento en la entrega de receptores digitales.

Al respecto les comento que con el oficio número 25/2015, se notificaron el alcance de las estaciones con distintivos XHEBC-TV con un 95.1 por ciento, XHENB-TV con un 95.2 por ciento, XHENE-TV con un 95.5 por ciento, XHENJ-TV con el 95.1 por ciento, XHENT-TV con el 95.6 por ciento, XHS-TV con un 95.1 por ciento.

Mediante el oficio 2.-021/2015, se notificaron las estaciones con distintivo XHTEC-TV con un 98 por ciento, XHBZ-TV con un 95.5 por ciento, XHCC-TV, 97.6 por ciento, XHCKW-TV, 97.7 por ciento, XHCOL-TV 97.5 por ciento, XHKF-TV con un 97.6 por ciento.

La XHMAW-TV con un 97 por ciento, la XHTCA-TV con el 98.4 por ciento, XHTCO-TV, 98.4 por ciento, XHSAM-TV, 97.7 por ciento.

Con el oficio 129/2015, se notificaron las estaciones con distintivo de llamada XHTXB-TV con un 96.5 por ciento, XHTXM-TV con un 96.7 por ciento, XHTLX-TV con el 94.5 por ciento.

Mediante el oficio 146/2015, se notificó la estación XHXEM-TV con un 93 por ciento.

Mediante el oficio 179/2015, se notificó la estación XHSMT-TV con un 94.4 por ciento.

Con el oficio 181/2015, se notificaron las estaciones con distintivos de llamada XHPAH-TV con un 90.25 por ciento, XHMAC-TV con un 95.3 por ciento, XHDR-TV con un 96 por ciento, XHNCI-TV con un 96 por ciento, XHSEN-TV con el 92 por ciento, XHZAP-TV, 90.8 por ciento, XHLUT-TV con un 97.4 por ciento.

Por otro lado, con el oficio número 223/2015, se notificaron las estaciones con el distintivo de llamada XHAF-TV con un 91.4 por ciento, XHKG-TV con un 91.9 por ciento, XHLBN-TV con el 90.8 por ciento, XHTFL-TV con el 91.1 por ciento, XHTPG-TV con el 91.2 por ciento, XHTHN-TV, 90.3 por ciento, XHTHP-TV, 90.4 por ciento, XHLAV-TV, 92.5 por ciento, XHUB-TV, 94.5 por ciento, XHVE-TV, 91.1 por ciento, XHBY-TV, 90.3 por ciento, XHCMU-TV, 90.2 por ciento, XHMBT-TV, 90.7 por ciento, XHSZT-TV, 90.6 por ciento, XHVCA-TV, 90.9 por ciento.

Con el oficio número 228/2015, se notificaron las estaciones con distintivos de llamadas XHGE-TV, 98.4 por ciento, XHCPA-TV, 98.3 por ciento, XHCCA-TV, 98.3 por ciento, XHCAM-TV, 98.4 por ciento, XHAN-TV, 98.4 por ciento, XHPEH-TV, 98.2 por ciento, XHEFT-TV, 97.3 por ciento, XHECA-TV, 98.4 por ciento, XHCDC-TV, 91.4 por ciento, XHGN-TV, 91.6 por ciento, XHCCT-TV, 91.8 por ciento, XHCHU-TV, 98.5 por ciento, XHCCH-TV, 98.5 por ciento, XHIT-TV, 98.1 por ciento, XHFI-TV, 98.6 por ciento, XHECH-TV, 98.1 por ciento, XHCHZ-TV, 98.9 por ciento, XHCHI-TV, 99 por ciento, XHCH-TV, 98.1 por ciento, XHAUC-TV, 99 por ciento, XHOCH-TV, 90 por ciento, XHHR-TV, 90.2 por ciento, XHIE-TV, 91.5 por ciento, XHACZ-TV, 91.1 por ciento, XHCK-TV, 90.6 por ciento, XHIZG-TV, 90.9 por ciento, XHIXG-TV, 90.8 por ciento, XHIXZ-TV, 91.4 por ciento, XHDU-TV, 90.8 por ciento, XHLCM-TV, 93.4 por ciento, XHLBT-TV, 93.5 por ciento, XHLAC-TV, 94.4 por ciento, XHTEN-TV, 98.1 por ciento, XHHLO-TV, 91.2 por ciento, XHHHN-TV, 91 por ciento, XHMST-TV, 90.5 por ciento, XHBCA-TV, 91.4 por ciento, XEWH-TV, 90 por ciento, XHOPHA-TV, 90.5 por ciento, XHSAS-TV, 90.1 por ciento, XHHES-TV, 90.6 por ciento, XHHMA-TV, 90.7 por ciento, XHHMS-TV, 90.7 por ciento, XHAK-TV, 90.7 por ciento, XHHO-TV, 90.7 por ciento, XHHSS-TV, 91.2 por ciento, XHFRT-TV, 94.8 por ciento, XHVTU-TV, 97.7 por ciento, XHUT-TV, 97.7 por ciento, XHTK-TV, 97.7 por ciento, XHCVT-TV, 97.7 por ciento, XHCVI-TV, 97.7 por ciento, XHCDT-TV, 97.7 por ciento, XHHP-TV, 98.7 por ciento, XHWT-TV, 98.1 por ciento, XHTPZ-TV, 98.1 por ciento, XHTAU-TV, 98 por ciento, XHTAO-TV, 98.1 por ciento, XHOPTA-TV, 97.7 por ciento, XHGO-TV, 98 por ciento, XHFW-TV, 98 por ciento, XHD-TV, 97.9 por ciento, XHCRT-TV, 97 por ciento, XHAZL-TV, 97 por ciento,

XHGV-TV, 93.7 por ciento, XHCLV-TV, 94.4 por ciento, XHAJ-TV, 93.8 por ciento, XHAI-TV, 93.3 por ciento, XHAH-TV, 93.6 por ciento, XHIC-TV, 93 por ciento, XHCPE-TV, 93.2 por ciento, XHATV-TV, 90.8 por ciento, XHFM-TV, 93.8 por ciento, XHOPXA-TV, 94.5 por ciento, XHSTV-TV, 90.6 por ciento, XHSTE-TV, 90.8 por ciento, XHY-TV, 96.1 por ciento, XHTP-TV, 96.1 por ciento, XHST-TV, 96.2 por ciento, XHOPME-TV, 96.2 por ciento, XHMEY-TV, 96.1 por ciento, XHMEN-TV, 96.1 por ciento, XHDH-TV, 96.0 por ciento, XHVAD-TV, 96.2 por ciento, XHKYU-TV, 96.2 por ciento, XHVTT-TV, 92.6 por ciento.

Con respecto a las señales antes mencionadas, el Acuerdo que presenta esta Unidad, pretende que el cese de transmisiones sea a las 00:00 horas del día 31 de diciembre de 2015, tal como está mandatado en la ley y en la Constitución.

Por otro lado, debo destacar que actualmente ya se están haciendo las labores como ya son conocidas de comunicación social para que toda la población que está comprendida en estas localidades, esté enterado de que el cese de transmisiones será al 31 de diciembre, es una campaña que ya empezó desde el mes pasado, debo además comentarles que esta Unidad ha seguido las acciones para llevar a cabo encuestas en cada uno de los lugares donde hemos estado terminando cese de transmisiones.

Estamos actualmente haciendo segunda vuelta de encuestas en Cuernavaca y Torreón y estamos llevando a cabo la primera vuelta en ciudades como León, Celaya, Querétaro, Salfillo, Guadalajara, Morelia, Monclova, San Luis Potosí, Zamora.

Iniciamos ya también en el D.F., Pachuca, Puebla, Toluca y empezaremos a partir de enero, empezaremos en Durango y Zacatecas.

Están previstas también realizarse encuestas en Mérida, Oaxaca, Tuxtla Gutiérrez y Jalapa, estas encuestas se realizarán a partir del apagón del 31 de diciembre, así que estamos contemplando que podríamos contar con resultados a la tercera semana del propio mes de enero.

Quiero informarles que con el Acuerdo que estamos presentando el día de hoy, se estarían apagando 196 señales, 140 de éstas serían señales principales, 121 corresponden a concesionarios comerciales, 19 a permisos o concesiones de uso público y están contemplados en este apagón también 56 estaciones complementarias.

Con el cese de transmisiones que se pone a consideración de este Pleno, estaríamos logrando un apagón hasta el 92 por ciento de la población que recibe televisión radiodifundida en este país.

Por otro lado, comentar que el viernes de la semana pasada, se recibió en este Instituto, un oficio por parte del Instituto Nacional Electoral en el cual se remite el mismo, recibido por ellos, de parte del Partido Revolucionario Institucional, en donde nos están remitiendo tal cual el oficio que el Revolucionario Institucional en su momento presenta al INE, donde le solicita que se posponga el apagón analógico en la ciudad de Colima, bueno, en el Estado de Colima, perdón, en el Estado de Colima, presentando para ella sus diversas razones de índole electoral.

En este mismo oficio nos solicita por otro lado el Instituto Nacional Electoral que se le informe de cuál es el estado actual de la Televisión Digital Terrestre en esa localidad en cuanto a las notificaciones recibidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el cumplimiento del mandato legal de llegar al 90 por ciento de penetración.

Y por otro lado, en cuanto a la transición que ya tengan las diferentes estaciones que se radiodifunden en el Estado, mismas que debo de reiterar, están contenidas en el Acuerdo que se está poniendo a consideración de este Pleno el día de hoy.

Es cuanto Comisionado.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldivar: Muchas gracias María.

Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofia Labardini Inzunza: Gracias Comisionado Presidente.

Este es un proyecto que ya nos ha descrito detalladamente la ingeniera Lizarraga con el cual se estarían ordenando el apagón de 140 estaciones principales, más o menos 36 complementarias dijo o 56, perdón, en 18 entidades federativas, y que abarcan tanto estaciones de televisión comercial, como de televisión pública, gobiernos de los estados de Campeche, Hidalgo, Nayarit, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, señales del

Politécnico Nacional, del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, del Patronato Pro Televisión Cozumel.

Y en todos los casos, por supuesto, encuentro debido fundamento el Quinto Transitorio del Decreto de reforma constitucional, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el décimo Noveno Transitorio de esta ley que nos rige y cuya reforma reciente ya ha sido publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado viernes y con la cual aquéllas estaciones que den aviso al Instituto en el sentido que no estando listo su equipo transmisor para transmitir en digital y que den aviso de que reducirán la potencia.

Entonces podrán acogerse a este plazo adicional que transcurrirá en el año de 2016 para efectuar su apagón analógico.

Pero por lo que respecta a este importante número de estaciones en 18 estados, se cumplen todos los requisitos, la entrega de receptores digitales en porcentajes como lo leyó María, bastante superiores en la mayoría de los casos al 90 por ciento de penetración dentro del universo de tele-hogares que calificaban para la entrega gratuita de estos televisores por parte de SCT y SEDESOL y, por otro, en todas estas listas de estaciones, son ya estaciones que han transitado a una tecnología digital.

Por lo cual se surten los dos supuestos para proceder a su apagón y que como nos lo ordenó la Carta Magna de este país, debe de llevarse a cabo a más tardar el 31 de diciembre, así que a las 00:00 horas del 31 de diciembre de 2015, pues es la fecha correcta para llevar a cabo, materializar este apagón.

Hay sendas, campañas de información al público en este sentido, de qué hacer para continuar recibiendo estas señales digitales, se han hecho todas las campañas y alianzas para continuar con esta campaña de difusión desde hace varias semanas en todos estos Estados y por ello quiero acompañar este proyecto que con el cual se va viendo, nos vamos acercando a la meta de tener una televisión únicamente digital en México.

Y Presidente, le pregunto, ¿comentaríamos después el otro aspecto del Instituto Nacional Electoral?

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias Comisionada.

Estando el asunto a consideración directamente relacionado con este oficio, en absoluta disposición Comisionados de pronunciarnos también sobre este tema para poder adoptar algún Acuerdo.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muchas gracias.

Muy brevemente, sí di lectura a los oficios que, al oficio, único, perdón, que nos remite el Instituto Nacional Electoral y en el que anexa una carta petitoria de un Partido Revolucionario Institucional, haciendo esta petición del no apagón analógico en el Estado de Colima por la circunstancia de la campaña y elecciones extraordinarias que tendrán efecto en enero de 2016, por lo cual quieren la mayor difusión a las campañas y debates electorales.

La situación de Colima es que hay doce estaciones totalmente ya digitales, en ese Estado se hizo entrega de televisores hace casi un año, fue de los primeros en que hubo entrega de televisores digitales y en altos porcentajes, el que menos, 91.5 por ciento, el que más 98.40 de penetración de televisores de los entregados por el Gobierno.

Pero más allá de eso, sí llama la atención los términos de esta remisión del oficio que hace el INE, el oficio del Partido Revolucionario Institucional que nos hace a nosotros, uno, para informar cuál es el *estatus* y eso se hará puntualmente, el *estatus* de la TDT en Colima.

Pero en cuanto a la otra petición, sí considero que implicaría para este Instituto el proceder a hacer una serie de interpretaciones a las leyes y normas de carácter electoral tanto a su Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales, a su Reglamento del Comité de Radio y Televisión, ninguno de los cuales prevé expresamente esta situación, el Tribunal y ahora este Décimo Noveno Transitorio prevé algunas cuestiones entorno a la suspensión de la entrega de aparatos receptores durante tiempos electorales, no así se hace mención alguna en cuanto a la suspensión del proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre.

Y este Instituto, de tal manera no tiene facultades para interpretar leyes electorales, el Instituto al remitirnos este oficio, tampoco procedió a hacer una interpretación o a hacer una petición de apoyos, sí, en efecto, la ley electoral prevé que todas las autoridades deben brindar el apoyo necesario en los procesos electorales pero este oficio no va en ese sentido, nosotros tenemos un mandato claro y de jerarquía constitucional de llevar a cabo este apagón analógico el 31 de diciembre de 2015 cuando se han surtidos estos dos supuestos de los que ya hemos mencionado insistentemente, la transmisión digital y la recepción digital.

Y no podríamos en mi opinión, posponer el apagón analógico en Colima derivado de una interpretación o ponderación, en efecto hay derecho a acceso a la información, hay derechos electorales, hay derechos de los partidos políticos y de los electores pero no nos corresponde a nosotros hacer ésta interpretación sin una Ejecutoria del Tribunal Electoral o una Resolución en ese sentido del INE y excedería completamente a nuestras facultades de que tal vez sea régimen de excepción para este caso con éstas, que sí, en efecto tiene una circunstancia extraordinaria por la anulación de la elección para gobernador.

De modo que, en tanto la autoridad competente no nos notificara una Resolución fundada y motivada de ese tipo y habiéndose dado todas las condiciones para transitar a televisión digital en el Estado de Colima como ya nos lo ha narrado María, en donde están 12 estaciones ya digitales, considero que no ha lugar a que el Instituto ordene algo de esa naturaleza, no así, el informar desde luego, cuál es el *estatus* de la TDT en el Estado de Colima.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionada Labardini.

Comisionada María Elena Estavillo y después el Comisionado Fernando Borjón.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Muchas gracias Comisionado Presidente.

Yo me manifiesto en avance con voto a favor de este proyecto, como ya lo ha mencionado la Comisionada Labardini, se cumple con los requisitos para proceder a la transición digital, ya no como apagón anticipado sino en el caso del último apagón que resolvimos, con los requisitos exclusivamente previstos para la culminación de la transición al 31 de diciembre y donde se cuenta con oficios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que nos reportan que a las áreas de cobertura de las estaciones que se prevé apagar en este proyecto, se cumplió con el reparto de televisores, al menos al 90 por ciento del padrón de SEDESOL.

Me parece muy relevante mencionar que con estas estaciones que se nos presentan para este Pleno, la transición digital ya cubrirá el 92 por ciento de la población del país, con lo cual ya tenemos un avance considerable en esta meta para acercarnos a su cumplimiento al 31 de diciembre.

Respecto del oficio recibido por parte del INE donde nos anexa esta petición del PRI, en primer lugar me parece totalmente atendible la solicitud para informar sobre el estado de la transición digital en Colima y más aun considerando que en este apagón que estamos por resolver se incluyen, Armería, Colima, Isla Socorro, Manzanillo y Tecomán precisamente en este Estado.

Y respecto a la solicitud que hace el PRI al INE y ahí sí me parece muy importante resaltarlo, es una solicitud hecha al INE y no al IFT por parte del PRI, donde se requiere la posposición del apagón, yo coincido con lo que ha expresado la Comisionada Labardini, esto no observo que se tradujo, esta solicitud, en una decisión expresa de la autoridad electoral sobre este punto, sino se nos está haciendo llegar el oficio del PRI con la solicitud de que lo atendamos en el ámbito de nuestras atribuciones y yo no veo que tengamos éstas atribuciones para tomar decisiones en el ámbito electoral y al contrario, sí tenemos un mandato muy claro para culminar la transición digital el 31 de diciembre, por lo que considero que este segundo punto no lo podríamos atender por estas razones.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionada Estavillo.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente.

A mí me gustaría abordar los temas en orden inverso, puesto que considero que el oficio que nos manda el Instituto Nacional Electoral, está haciendo referencia a asuntos que estamos por resolver en este Pleno, es decir, creo que es un asunto que debemos de resolver antes de resolver el primer documento que se nos ha puesto a consideración, es decir, el Acuerdo, puesto que es precisamente que la consecuencia de lo que nos pide el INE sería quitar a todas las poblaciones de Colima de esta Resolución.

Entonces considero que podríamos concluir primeramente el tema de cómo se atiende el oficio del Instituto Nacional Electoral con respecto a la petición de Colima y luego resolver lo que corresponda con respecto al Acuerdo que se nos somete a consideración.

En este sentido, en el tema del oficio que se nos presenta por parte del INE, coincido con quienes me han antecedido en el uso de la voz, de que es perfectamente atendible el informar al Instituto Nacional Electoral del Estado que guarda la transición a la Televisión Digital Terrestre en el Estado de Colima, quizá si esa petición hubiera llegado antes, a lo mejor no hubieran remitido la otra, puesto que la información que nos envían respecto a los oficios del Partido Revolucionario Institucional.

El Partido Revolucionario Institucional está argumentando que estima o que pueda estimarse, este es en un oficio de fecha de 17 de diciembre dirigido al doctor Lorenzo Córdova. El Partido Revolucionario Institucional, el licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, está señalando que puede estimarse que el número de hogares que podrían quedar afectados por el apagón analógico serían 41 por ciento del total de los hogares.

Creo que es un número muy considerable y muy importante, desgraciadamente si vemos la primera hoja, podríamos ver que su fuente es la Modutih del 2014, es decir, una encuesta que se levantó en marzo del año 2014.

Si me voy ahora a ver la información que se nos ha puesto a consideración en el Acuerdo, vemos oficios de mayo del 2015, de mediados de este año donde la Secretaría de Comunicaciones y Transportes nos estaba informando oportunamente que ya se había logrado el 90 por ciento de penetración por estos trabajos que han venido haciendo en la entrega de televisores.

Me parece que desafortunadamente la información con la que se hace esta petición es notoriamente extemporánea, por lo que probablemente pues estas me parece que no son las cifras que habría que considerar respecto al posible efecto del apagón en el Estado de Colima.

Eso es en cuanto a la información que considero que puede ser asunto de nuestra competencia, porque como bien lo dice el Instituto Nacional Electoral, lo atendamos conforme a nuestras facultades que no son evidentemente las electorales como bien ha señalado la Comisionada María Elena Estavillo, el Instituto Nacional Electoral no se pronunció en su materia, es decir, en lo electoral sino solo nos está remitiendo los oficios del Partido Revolucionario Institucional donde hace referencia precisamente a esta encuesta, la Modutih 2014.

En este sentido, considero que no tenemos nosotros facultades para pronunciarnos en materia electoral y que con las que tenemos sería suficiente

para decir que no es procedente atender su petición de posponer el apagón analógico.

Esa sería mi conclusión respecto al tema del oficio del Instituto Nacional Electoral, si así lo acuerda el Pleno, entonces considero que podríamos ya entrar al tema del Acuerdo considerado como se presenta en los términos donde vienen precisamente diversas poblaciones del Estado de Colima, incluyendo Armería, Tecomán, Manzanillo y por supuesto, la ciudad de Colima, así como Isla Socorro.

Yo veo que están todos los elementos legales en el ámbito de nuestra competencia, para que sí podamos determinar el apagón en estas ciudades, se cumple, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como ya señalé, mandó la información oportunamente y se fue completando. Yo hablo de ese primer oficio del mes de mayo, se fueron completando con otros pero ya se tiene todo el Estado en posibilidad de transitar a la Televisión Digital Terrestre.

Asimismo, en el resto de las poblaciones que se detallan, con respecto a las estaciones, igualmente se cuenta con la condición legal necesaria para llevar a cabo, en mi opinión, para llevar a cabo la Transición Digital Terrestre y confirmar la fecha del apagón como se propone para el 31 de diciembre a las 00:00 horas.

En este sentido, creo que el proyecto como he comentado, cuenta con los elementos constitucionales y legales necesarios para ser atendido, para poder ser favorablemente resuelto por este Pleno.

Es claro que como no necesitamos los otros dictámenes que veníamos haciendo para los apagones anticipados, no necesitamos contar con toda esta información detallada que realizaba la Unidad de Espectro Radioeléctrico en sus dictámenes, no necesitamos tampoco de toda la información de las mismas, por lo mismo, no son parte del proyecto y el proyecto se centra exclusivamente en el que se haya logrado el 90 por ciento de penetración de la televisión digital terrestre en los hogares de escasos recursos y lo mandado en la Constitución de que el apagón culminará el 31, o la transición culminará el 31 de diciembre de este año.

En este sentido, yo adelanto mi voto a favor del proyecto, sí, insisto, si antes también se resuelve el tema de lo de Colima.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Borjón.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Sí, muchas gracias Comisionado Presidente.

También para expresar mi apoyo al proyecto en sus términos como lo señaló la titular del área, se cumplen cabalmente los requisitos legales para que el Instituto proceda al apagón analógico en las localidades señaladas por la titular del área.

Y también me gustaría confirmar la importancia de las actividades de seguimiento que ha señalado la titular del área en el sentido de continuar con el levantamiento de encuestas post apagón en estas localidades además de las que ya se tienen programadas para identificar medidas que puedan llevarse a cabo junto con, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para atender, reducir el porcentaje de hogares que se queden sin el servicio de radiodifusión como consecuencia del apagón analógico.

Respecto al oficio que se recibió de INE, coincido con el planteamiento de mis colegas en sentido que resulta procedente atender la solicitud de información sobre el estado que guarda la transición del apagón analógico en el Estado de Colima, pero que no existe ningún elemento que podamos utilizar para posponer el apagón en ese Estado.

Como lo señalé y se apunta en el proyecto, se cumplen todos los requisitos legales que se establecen para que el Instituto proceda instruir el apagón en estas localidades.

Gracias Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Estrada.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Para referirme al asunto que nos ocupa el día de hoy y en primer término y coincido con el ingeniero Comisionado

Fernando Borjón sobre que es una cuestión de previo pronunciamiento la del oficio del INE.

En mi opinión, también al igual que mis colegas, no ha lugar a la petición consistente en la posposición, sí a la de brindar información y por lo que hace al primer punto, me parece que el mandato legal es claro en el sentido de que cumplida la condición de penetración del 90 por ciento, se proceda al apagón sin que el texto legal admita excepciones.

Por tanto, en mi concepto, la petición del Partido Revolucionario Institucional consistiría en una excepción al mandato del apagón más allá del texto de la ley, fuera del texto de la ley y por tanto, no atendible en términos de lo ordenado por la disposición normativa que nos obliga.

Me parece por otro lado, que en el tema que alude el Partido Revolucionario Institucional, sería delicado asumir que la afectación relevante es la que resulta de cómo se incide en los procesos electorales por el apagón.

En mi concepto es solamente uno de los aspectos que resultan de que la gente quede sin servicio en general y esta sería siempre la cuestión central a analizar, si el hecho de que la gente se quede sin servicio para cualquier propósito, no solo electoral sino también de información, entretenimiento, etcétera, deben o no ser atendidos como una causa de excepción. Pero como decía el texto legal, no admite tales situaciones extraordinarias y, por tanto, no corresponde.

Esto lo menciono porque la carta del Partido Revolucionario Institucional, habla de un porcentaje muy alto de afectación en Colima, el cual empezaba a explicar el Comisionado Borjón, no corresponde a la realidad y hay un desconocimiento básico en el signante del escrito, que no es por cierto un especialista y no le es reprochable, al hablar del 44 por ciento hace una operación matemática básica consistente en descontar del total de telehogares, aquellos servidos por TV restringida y llega a la conclusión.

Pero no considera, por ejemplo, los hogares que ya pudieran tener televisión digital y evidentemente tampoco considera la actualización de cifras de crecimiento de TV restringida y de TV digital y el impacto de la entrega de televisores por el Gobierno Federal, por tanto los números claramente están exagerados.

Pero independientemente del número al que pudiera llegarse, queda claro en el mandato legal que no podemos frenar un apagón porque haya un número

importante de afectados si esta información fuera disponible y ese es quizá uno de los elementos de análisis posterior que en la evaluación general de esta política de apagón tendría que hacerse por cualquier interesado.

Dicho lo cual, me refiero al fondo del asunto, que es simplemente y nada menos que se ha cumplido la condición del 90 por ciento de penetración en hogares de bajos recursos, condición que permite ordenar el apagón en estas casi 200 estaciones, más de un 20 por ciento adicional de población para servir, con lo cual llegamos a 92 por ciento.

Y toda vez que será quizá la última Resolución de apagón que tomemos de una manera estándar porque el proceso en los siguientes días quizá ya ameritaría algún tipo de arreglos particulares, me parece importante mencionar que se cumple de manera eficaz el objetivo constitucional y legal apuntado, una política muy relevante porque tenía varias aristas, prácticas de la mayor importancia y también simbólicas.

Es un avance de nuestro país a una radiodifusión moderna, de dotar de viabilidad a la industria que ciertamente ha resentido la incursión de nuevos medios, pero no obstante lo cual hace apenas un par de semanas, varias publicaciones especializadas dicen que la televisión todavía tiene cuerda para rato, que la televisión seguirá siendo el medio más importante en audiencias y en ingresos, al menos en esta década y en los primeros años de la próxima, por lo cual era absolutamente relevante que la sociedad siguiera disfrutando de este servicio público ahora con una mayor calidad y con una tecnología más eficiente.

Estos logros son importantes porque como se ha dicho también, permiten despejar bandas para usos novedosos, tecnología de telecomunicaciones móviles y eso también apunta a un mejor desarrollo del sector de telecomunicaciones y radiodifusión en su conjunto.

Y en este punto de cierre prácticamente de este complejo proceso, quiero reconocer la labor de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, de su titular, ingeniera María Lizárraga, así como de las unidades que han auxiliado en el proceso, la Unidad de Espectro con muchos análisis a cargo del ingeniero Navarrete y que han sido muy importantes para que en mi concepto pueda decirse con orgullo, con claridad, con humildad, pero con seriedad y con orgullo, que el IFT ha hecho el papel que le correspondía y lo ha hecho de manera puntual y oportuna acompañando el gran esfuerzo del Ejecutivo Federal. Por cierto, claro está, también del Congreso.

Si me permite decir, creo que de los actores involucrados, el IFT es el que lo ha hecho mejor.

Finalmente apuntar que es también oportuno un reconocimiento al liderazgo y conducción de este proceso complejo, técnica y políticamente a cargo del Presidente de este Instituto, el maestro Gabriel Contreras, creo que se requería esa relación cuidadosa con otras instancias involucradas y ese apoyo y atención permanente hacia las áreas para casi concluir con un alto grado de satisfacción este proceso muy demandante en varios sentidos, en consumo de horas mujer, de horas hombre, en consumo de recursos de negociación con actores políticos, con especialistas, una opinión técnica muy informada, una opinión pública muy informada sobre el tema, que ha presionado y qué bueno, porque hemos tenido que estar atentos y ser sensibles también a ello.

Entonces mi reconocimiento al Instituto en general, a su Presidente, a las áreas y a mis colegas que también han estado cercanos a este proceso y por todo ello expreso mi voto a favor de la Resolución.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Cuevas y gracias personalmente por las menciones a su servidor, muchas gracias.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias Comisionado Presidente.

Aprovecho los comentarios del Comisionado Cuevas para sumarme al reconocimiento tanto del área como de su liderazgo en este tema.

En cuanto al oficio que se recibió en este Instituto, el oficio del Instituto Nacional Electoral, más allá de la información, de las cifras que se contemplan ahí en base a una encuesta del INEGI de 2014, más allá si el porcentaje es alto, es bajo, pues sí se prevé que haya una afectación en la ciudadanía, indiscutiblemente a un porcentaje de los hogares de la población del estado de Colima, dejarán de captar la señal radiodifundida, la señal analógica y si no cuentan con un receptor que pueda captar esta señal o con un decodificador que la transforme a una señal que pueda proyectarse en una televisión analógica o si no cuentan con un servicio de televisión restringida, el efecto será que se quedarán sin este servicio de televisión.

Y por lo tanto, puede haber una implicación en cuanto a los derechos electorales de los ciudadanos de este Estado como de otros Estados en donde habrá elecciones el próximo año.

Sin embargo considero, como aquí se ha expresado, que más allá de estas cifras, de estos datos, el Instituto Federal de Telecomunicaciones no tiene atribuciones para definir cuestiones de índole electoral por lo que considero que la decisión que se está tomando es la correcta y sí, como ya se ha señalado, proporcionar toda la información que tenemos al respecto del Estado que guarda la transición a la televisión digital concretamente en el Estado de Colima.

Y habiendo dicho esto, me referiré al proyecto que hoy nos pone a consideración, como siempre un proyecto detallado y bien realizado, que da continuidad a las acciones para determinar la conclusión de transmisiones analógicas de televisión radiodifundida el próximo 31 de diciembre de 2015 como ya se ha definido, como se definió en el Pleno anterior, esto tendrá lugar a las 00:00 horas, hora local de cada Entidad Federativa.

Como bien lo señalaba la Comisionada Labardini, son 18 Entidades, son localidades de 18 Entidades Federativas, bueno, más bien zonas de cobertura de diferentes estaciones radiodifusoras y, en este caso, como también se mencionó, estaríamos llegando ya a una cobertura del 92 por ciento de la población que estará recibiendo únicamente señales digitales de televisión radiodifundida, un porcentaje importante.

También, hacer mención, a mi entender, esta decisión que estamos tomando hoy es para dar una señal a las radiodifusoras, una información de que se tienen, que el Instituto ha decretado la conclusión de las transmisiones analógicas en estas localidades, pero que más allá estamos cumpliendo con lo que dice el mandato constitucional, nos estamos acercando a él, donde el Decreto por el que se reforma nuestra Constitución en materia de telecomunicaciones, en 2013, el Transitorio Quinto indica que la Transición Digital Terrestre culminará el 31 de diciembre de 2015.

Y lo más importante que hay que tener en cuenta, es que los concesionarios y los permisionarios están obligados a devolver en cuanto culmine el proceso de transmisión a la Televisión Digital Terrestre, las frecuencias que originalmente les fueron concesionadas por el Estado a fin de garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la competencia y el uso óptimo de la banda de 700 MHz.

Entonces, está claro que el espíritu principal de esta transición digital era devolver estas frecuencias que les fueron concesionadas por el Estado, que vuelvan a estar disponibles para los usos que en su momento el Estado determine.

En este caso, uno muy importante que ya se definió es el uso de la banda de 700 MHz.

También, me quiero referir a eso porque yo tengo la idea de que más allá de lo que este Instituto en su momento indique, está muy claro tanto en la Constitución como en la ley que las transmisiones de señales analógicas de televisión radiodifundida en todo el país deben terminar a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

Y también la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mandata que los concesionarios y permisionarios de televisión radiodifundida estarán obligados a realizar todas las inversiones e instalaciones necesarias para transitar a la Televisión Digital Terrestre a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

Esto quiere decir que más allá que el Instituto por medio de un Acuerdo, determine con precisión esta conclusión, los concesionarios y los permisionarios, mientras no se indique una situación diferente, tendrán la obligación, a mi entender, de cesar las transmisiones analógicas el 31 de diciembre de 2015.

Claro que la ley, el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en su Transitorio Décimo Noveno, también indica una excepción a esta situación, sobre todo en los casos en que estemos hablando de estaciones transmisoras de baja potencia.

Y aquí habría que interpretar si también se puede incluir cuando no se alcancen los niveles de penetración que se indican en este Transitorio para decretar la terminación de las señales analógicas. Entonces creo que es importante, esto será publicado en el Diario Oficial de la Federación dando certeza a los regulados.

Yo creo que también se debe indicar que más allá de que el Instituto publique esto en el Diario Oficial de la Federación, está muy claro el mandato constitucional y también de la ley de que a más tardar el 31 de diciembre de este año terminan las transmisiones de señales analógicas de televisión radiodifundida, que los concesionarios y permisionarios tuvieron que hacer las

inversiones para ello y lo que se puede hacer en determinado caso es que este Instituto ordene lo contrario por medio de un Acuerdo, pero si no es así, a mi entender está claro que las transmisiones terminan el 31 de diciembre de 2015.

En este contexto adelanto mi voto a favor del proyecto.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Fromow y le agradezco también las menciones a su servidor.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Nada más para hacer una rectificación a un dato erróneo que di, que lamento mucho.

Son 19 Entidades Federativas en vez de 18, las que se ven involucradas en el apagón de estas 140 estaciones principales y 56 complementarias.

Muchas gracias, disculpen.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionada.

Yo también quisiera fijar posición en primer lugar respecto del comunicado recibido del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral.

Como ya se ha señalado, el Acuerdo que recayó en ese Comité, fue remitir copia de dichos escritos para que este Instituto resolviera conforme a las atribuciones legales.

A propósito de lo que se ha mencionado, ciertamente los datos son de este módulo, el Modutih, de la encuesta del INEGI del 2014, pero son las cifras oficiales más recientes que existen.

Como ustedes saben, hemos trabajado de la mano y con el apoyo del INEGI para que este módulo se convierta en una encuesta propia que estamos cofinanciando con el Gobierno Federal y que ya inició su levantamiento este año y ya concluyó, se está procesando la información y esperamos que en breve el INEGI publique los resultados de esta encuesta que sin duda arrojará información más actualizada que la que se tiene hasta este momento.

Habrá que considerar por supuesto, que hubo una entrega de televisores en ese Estado, en términos del Programa que sirvió el Gobierno Federal y otros eventos que se ha visto que son detonadores de la adquisición de receptores, como son: eventos deportivos y fiestas decembrinas del año pasado.

En cualquier caso, como en todos los demás, se asume que habrá un porcentaje de la población que no tendrá medios para ver las señales digitales el día en que procede el apagón analógico.

Este es un modelo que adoptó nuestra ley desde que solo se previó la necesidad de llegar al 90 por ciento de hogares de escasos recursos definidos por la SEDESOL.

De ahí se asume que a partir del, el decil siguiente, digamos, pues cada hogar tendrá que hacerse por su propios medios de aparatos receptores y, esto insisto, es un modelo que escogió nuestra ley.

Ciertamente del análisis de la legislación y de la regulación en general, si entendemos también por esta a la Constitución en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, no se advierte ninguna hipótesis legal que permita a este Instituto a inobservar lo que establece la propia legislación de culminar la transición digital el 31 de diciembre de 2015.

Es evidente que habiendo un proceso electoral en curso, hay cuestiones que podría ser importante atender.

Sin embargo, si uno revisa claramente las peticiones que fueron turnadas para su atención al Instituto, se hace referencia a conceptos como la importancia del modelo de comunicación en los procesos electorales, la libertad de sufragio, la importancia de contar con un voto informado.

No escapa a este Instituto un hecho evidente que es, que haya un proceso electoral y que habrá debates como lo ha habido en otros procesos, incluso organizados por las autoridades electorales y que esos debates son transmitidos por medios televisivos entre otros, también a través de la radio según se me informaba en la mañana.

Lo cierto es que la interpretación de todos esto conceptos, la libertad de sufragio, la importancia de los medios de comunicación en los procesos electorales, el voto informado, etcétera, son conceptos eminentemente

circunscritos al ámbito electoral y este Instituto no cuenta con atribuciones en materia de derecho electoral.

Por lo que a mi entender, coincido con lo que ya se ha señalado por quienes me precedieron en el uso de la voz, no tendríamos atribuciones legales para en atención a una petición de un partido político y no observar lo que establece nuestra legislación especial respecto de la cual sí tenemos atribuciones y no solo ello, sino el deber de cumplir, es decir, culminar la transición a más tardar el próximo 31 de diciembre.

Comparto también la importancia con la autoridad electoral, lo establece expresamente el artículo 4 de la Ley General de Estudios y Procedimientos Electorales y, por tanto, habiendo recabado este consenso por los comisionados, yo instruiré a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales que se dé respuesta al Instituto a la brevedad posible, con la información que se nos solicita con el avance del estado de la transición y que con base a las atribuciones que tiene la propia Unidad, se conteste respecto a las atribuciones de este Instituto para resolver la pretensión del partido político referido que fue turnada para su atención a este Instituto.

Pasando al asunto que nos compete, el listado bajo el numeral III.1, yo acompaño con mi voto a favor el proyecto, se cumple con lo que establece la ley en el sentido de que está demostrado a cabalidad por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se ha cumplido con este 90 por ciento de penetración previsto como una condición para ordenar el apagón y ya no es como ya señalaba atinadamente la Comisionada Estavillo, no es un apagón anticipado, ya es el apagón en el cual se dará básicamente el resto de las poblaciones que estén pendientes después de los apagones analógicos ordenados como anticipados.

Quisiera llamar su atención a algo que me parece muy importante resaltar.

Al día de hoy con este Acuerdo, que de merecer la aprobación de este Pleno, se estarían ordenando apagones analógicos en prácticamente ya, en el acumulado 31 Entidades Federativas, estaría pendiente solo ordenar apagones en el Estado de Chiapas.

Es cierto, no en la totalidad de las Entidades Federativas, pero al menos en 31 Entidades Federativas se habría ordenado por este Pleno ya el apagón analógico en por lo menos alguna localidad.

Con los apagones que se ordenan hoy, se estaría teniendo como efecto que el 31 de diciembre próximo, el 92 por ciento de la población nacional que recibe señales radiodifundidas, ya recibirían exclusivamente señales digitales.

Esto por donde se le quiera ver es un gran paso a propósito de la utilización eficiente del espectro y refleja que algo se ha hecho bien en un Programa tan complejo como ha demostrado serlo en otros lugares del mundo.

Yo por eso también me quisiera sumar al reconocimiento que han hecho los colegas, a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, a la Unidad de Concesiones y Servicios y a la Unidad de Cumplimiento y a la Unidad de Comunicación Social, la Coordinación General de Comunicación Social.

Como pocos procesos, materia de nuestras atribuciones, exige una gran coordinación de parte de estas Unidades y la coordinación que he mencionado y, por supuesto el gran apoyo que he recibido de parte de la Coordinación Ejecutiva, para que esto se diera y la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Todos, básicamente todo el Instituto ha tenido algo que ver con la transición a la Televisión Digital Terrestre, ha sido un proceso extraordinariamente complejo, no solo desde el punto de vista técnico, de espectro, también jurídico, también de verificación y también con todo lo que ha sido digamos nuestra ventanilla a los regulados que es la Unidad de Concesiones y Servicios. Me parece que los hechos demuestran un buen trabajo.

Tan solo la semana pasada concluyeron las señales analógicas en Guadalajara, en buena parte en Michoacán, en el Distrito Federal, en el Valle de México, en Puebla, en Tlaxcala y hasta este momento yo no tengo conocimiento de absolutamente ningún incidente.

Esto habla de que se ha hecho bien el trabajo de comunicar y de informar a la ciudadanía de qué es lo que se tiene que hacer y a mi entender, pese a los obstáculos o resistencias que pudieran haber existido, lo que se está haciendo es cumplir a cabalidad con lo que establece nuestro marco jurídico.

No es una política de simulación, es una política de ejecución.

Esto tiene que suceder no por un capricho sino porque lo ordena la Constitución, se está liberando espectro radioeléctrico con el apagón que hoy tenemos, que hoy mismo está sometiéndose a nuestra consideración, se

libera espectro radioeléctrico en la banda de 700; de Ensenada está prácticamente liberada y lo que sigue como se nos ha informado por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es que la próxima semana estaríamos recibiendo noticia formal del resto de las entregas que nos acerquen ya a este 100 por ciento deseable para el 31 de diciembre.

Perdónenme ahora sí que estos comerciales, pero me parecían muy importante, sobre todo el reconocimiento, agradezco mucho el reconocimiento que se ha hecho por parte de mis colegas Comisionados y también es justo decir, somos el eslabón final de esta cadena como Comisionados y ha habido una gran disposición de parte de todos los Comisionados para que esto tenga lugar como está dando.

Y prueba de ello es que el día de hoy, estaba desde hace prácticamente un año considerado como inhábil, lo mismo el próximo lunes, fechas en las cuales estamos previendo participar directamente para poder continuar con este proceso exitoso.

Someto a su aprobación el asunto listado por el numeral III.1 en los términos en que ha sido presentado por la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar damos por concluida la Sesión, muchas gracias a todos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

ooOoo